



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogota 13/05/2019

Señor (a):

MARIA GABRIELA ZANE

Dirección:

Correo electrónico:

Fax:

**REF: Notificación Respuesta Rad 2379860 del 16/04/2019
Número de cliente**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07490872, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 13/05/2019 y se desfija el día 17/05/2019



07490872
2019/05/09

Bogotá, D.C.

Señor (a)
MARIA GABRIELA ZANE

Asunto: Derecho de Petición
No. 2379860 del 16 de abril de 2019

Respetado (a) Señor (a) Gabriela

En atención a la comunicación de la referencia nos permitimos informales que sin perjuicio de la independencia y autonomía administrativa con la que cuentan los terceros contratistas, la Compañía dentro de sus acuerdos comerciales trasladara inmediatamente sus solicitudes a la Empresa **SERINGEL SAS**, para que sea ella quien tome las acciones necesarias y así dar cabal y estricto cumplimiento a los contratos laborales con ella suscritos.

Reiteramos que no contamos con ninguna injerencia en la contratación, desvinculación y administración del personal de la Empresa **SERINGEL SAS** y de ningún contratista que en virtud de un contrato preste servicios a la empresa por lo que desconocemos los hechos por ustedes expuestos, sin embargo, se trasladarán sus inquietudes a la empresa aseguradora.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio¹
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos

¹ La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

ACUSE DE RECIBIDO

Señor (a)
MARIA GABRIELA ZANE

Asunto: Derecho de Petición
No. 2379860 del 16 de abril de 2019

CONTROL DE CORRESPONDENCIA								
VISITA	FECHA DD MM AA	RESULTADO	HORA HH:MM	CÓDIGO DEL REPARTIDOR	NÚMERO DE GUÍA	DOCUMENTO ENTREGADO		
1	/ /	1 2 3 4 5 6	:			CARTA CITACIÓN		
2	/ /	1 2 3 4 5 6	:					
3	/ /	1 2 3 4 5 6	:					
4	/ /	1 2 3 4 5 6	:			CLIENTE NOTIFICADO		
5	/ /	1 2 3 4 5 6	:			<table border="1" style="border-collapse: collapse; width: 20px;"> <tr><td style="text-align: center;">SÍ</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">NO</td></tr> </table>	SÍ	NO
SÍ								
NO								

1.Entrega Efectiva 2.Cerrado 3.Demolido 4.Dirección Errada 5.Rechazado 6.Dejado sin firma

<p>NOMBRE: _____</p> <p>FIRMA: _____</p> <p>C.C.: _____</p> <p>TELÉFONO: _____</p> <p>CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____</p> <p>FECHA: _____</p>	<p>SELLO DEL DESTINATARIO</p>
--	-------------------------------